INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022 "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA" - ID 411.533.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veinte** días del mes de junio del año dos mil veintidos, siendo las 08:00 horas, en el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", se procede a la Evaluación de Ofertas en el marco de la contratación mencionada en el encabezado, cuya Apertura de Sobres de ofertas se realizó en fecha 10/06/2022.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, establecidas por **Resolución DG HT N° 78/2022; de fecha 11 de mayo del 2022,** y designadas mediante Memorandum UOC-HT N° 34/2022:

- Abg. César Bordón, Representante de la Dirección General del Hospital de Trauma.
- Dr. Luis Alberto Fleitas, Represenante de la Dirección Administrativa del Hospital de Trauma.
- TSE Marcelo Manzur, Representante del Área Requirente del Hospital de Trauma.
- Lic. Hugo Martínez, Representante del Área Requirente del Centro Nacional de Toxicología.

1. ANTECEDENTES:

- Por nota de fecha 30 de noviembre del 2021, el Jefe del Dpto. Mantenimiento remite al Director Administrativo del Hospital el pedido de Recargas de Extintores pertenecientes a la Institución, junto con el Historial del Bien y presupuesto de una empresa dedicada a la comercialización de recarga de extintores.
- Por nota C.N.TOX N° 131/2021 de fecha 15 de diciembre del 2021, el Administrador del Centro Nacional de Toxicología, remite a la UOC N° 05 el pedido de Recargas de Extintores, junto con el Historial del Bien para su inclusión en la elaboración del PAC, para el ejercicio fiscal 2022.
- El Administrador del Hospital de Trauma, direcciona el pedido a la UOC N° 05 con la instrucción de *"Iniciar llamado".*
- *Por* Resolución *SG N° 59, de fecha 08/Feb/22, "SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, GESTIóN Y LA PROGRAMACIóN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJRCICIO FISCAL 2022,*
- Por Resolución S.G. 95/2022, de fecha 25/Feb/2022, *"SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C,) DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDTENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021."* Incluyendo el presente proceso de contratación.
- Por Resolución DG HT N° 07/2022 de fecha 28/Marzo/2022, *"SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 – "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA". I.D. Nº 411.533, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".*
- Por Resolución DG HT N° 78/2022 de fecha 11/Mayo/2022, *"SE APRUEBA LA CANCELACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2022 – "RECARGA DE EXTINTORES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA". I.D. Nº 411.533, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y SE AUTORIZA INICIAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL INCIO DEL SEGUNDO LLAMADO PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES DEL HOSPITAL DE TRAUMA".*

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 411.533, por un importe de **Gs. 23.209.620.- (Guaraníes Veintitres millones, doscientos nueve mil, seiscientos veinte).** Según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto N° 2.992/19 que lo reglamenta. **Se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3184/2022 de fecha 04/05/22 por Gs. 23.350.190.- (Guaraníes Veintitres millones, tescientos cincuenta mil, ciento noventa)** para el presente Ejercicio Fiscal.

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FL...
DIRECTOR ADMINIS...
Hospital de Trauma "Manuel Gia...

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Que, en fecha 01 de junio del 2022, de conformidad a las disposiciones del Artículo 3°, de la Resolución DNCP 483/2021 de fecha 05/02/2021 *"POR LA CUAL... SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACIÓN A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS"*, la Convocante por el presente acto procede a prorrogar el plazo para la entrega y Apertura de Sobres, habiéndose difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas(SICP), ya que cumplida la hora tope de presentación se recibió sólo dos ofertas; de las empresas FIRE MASTER S.R.L. y EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA.

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 10 de junio del 2022, 09:40 horas, observándose la recepción de 2 (DOS) ofertas

N°	OFERENTES	RUC	CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL COTIZADO
1	FIRE MASTER S.R.L.	80022912-6	stela@grupochaco.com	17.420.200
2	EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA	3811527-1	eextinfuegos@gmail.com	16.660.000

Se hace constar que durante el Acto de Apertura, en el momento de la verificación meramente cuantitativa de los documentos sustanciales y formales presentados por la firma participante, se constata que las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL:

De conformidad al Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60 de la Ley 3439/07 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas" y lo establecido en la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" se establecen que las documentaciones consideradas sustanciales en la presente contratación constituyen: **1. Formulario de Oferta:** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente; **2. Garantía de Mantenimiento de Oferta:** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de garantía bancaria o póliza de seguro de caución. **3. Documentos Legales:** Poderes suficientes del firmante (Fotocopia simple de la cédula de Identidad del firmante de la oferta o Poder suficiente del firmante). A continuación se detalla el cumplimiento o no de la presentación de los mismos.

N°	Empresa	Formulario de ofertas y Lista de precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	FIRE MASTER S.R.L.	**CUMPLE** Fojas 1 al 3	Declaración Jurada Monto: 871.010 **CUMPLE** Fojas 4-5	Constitución, Poder de Representante y Cédula de Identidad en Constancia del SIPE N° 1694592 **CUMPLE**
2	EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA	**CUMPLE** Fojas 2 al 4	Declaración Jurada Monto: 833.000 **CUMPLE** Foja 5	Cédula de Identidad del Representante Legal, en Constancia del SIPE N° 1690233 **CUMPLE**

Verificación conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrado anterior figura en la base de los datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirmara que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Este Comité verificó en el Portal la información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, **representantantes de la empresa participante** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detalla en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte del presente acta (ANEXOS).

N°	EMPRESA	C.I. N°	NUMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
FIRE MASTER S.R.L. 80022912-6				
1	MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES	1.477.586	3204118	NO REGISTRA DATOS
2	ANA MARÍA LÓPEZ DE TRONCOSO	1.990.479	3204210	NO REGISTRA DATOS
3	MÁXIMA STELA GONZÁLEZ BECKER	281.542	3204234	NO REGISTRA DATOS
4	SEBASTIÁN IGNACIO TRONCOSO LOPEZ	2.858.049	3204246	NO REGISTRA DATOS
EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA 3811527-1				
1	ALDO OSCAR ACUÑA	3.811.527	3204266	NO REGISTRA DATOS

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Al verificar la información proveida por el Portal Público **Ninguno registra datos como funcionario público, por tanto este Comité de Evaluación, considera que los mismos no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. a y b de la Ley 2051/03 y recomienda que las empresas sigan en competencia.**

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Abg. César Berdón Gomez
Asesoria Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Ref.	EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA				FIRE MASTER S.R.L.			
				Marca y Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total	%	Marca y Procedencia	Precio Unitario (IVA incluído)	Precio Total	%
1	Recarga de Extintores Anhídrido Carbónico CO2 BC - 4kg	10	82,240	EXTINFUEGOS NACIONAL	68,000	680,000	-17%	FIRE MASTERS NACIONAL	59,600	596,000	-28%
2	Recarga de Extintores Anhídrido Carbónico CO2 BC - 5kg	29	105,650	EXTINFUEGOS NACIONAL	85,000	2,465,000	-20%	FIRE MASTERS NACIONAL	74,500	2,160,500	-29%
3	Recarga de Extintores Anhídrido Carbónico CO2 BC - 6kg	8	125,520	EXTINFUEGOS NACIONAL	102,000	816,000	-19%	FIRE MASTERS NACIONAL	89,400	715,200	-29%
4	Recarga de Extintores GAS ECOLÓGICO HALOGENADO - 6kg	10	780,000	EXTINFUEGOS NACIONAL	520,000	5,200,000	-33%	FIRE MASTERS NACIONAL	594,000	5,940,000	-24%
5	Recarga de Extintores POLVO QUIMICO SECO ABC - 4kg	2	43,500	EXTINFUEGOS NACIONAL	34,000	68,000	-22%	FIRE MASTERS NACIONAL	35,600	71,200	-18%
6	Recarga de Extintores POLVO QUIMICO SECO ABC - 6kg	67	68,640	EXTINFUEGOS NACIONAL	52,000	3,484,000	-24%	FIRE MASTERS NACIONAL	53,400	3,577,800	-22%
7	Recarga de Extintores POLVO QUIMICO SECO ABC - 8kg	13	89,680	EXTINFUEGOS NACIONAL	56,000	728,000	-38%	FIRE MASTERS NACIONAL	71,200	925,600	-21%
8	Recarga de Extintores POLVO QUIMICO SECO ABC - 4kg	2	43,500	EXTINFUEGOS NACIONAL	34,000	68,000	-22%	FIRE MASTERS NACIONAL	35,600	71,200	-18%
9	Recarga de Extintores POLVO QUIMICO SECO ABC - 6kg	7	68,640	EXTINFUEGOS NACIONAL	42,000	294,000	-39%	FIRE MASTERS NACIONAL	53,400	373,800	-22%
10	Recarga de Extintores GAS ECOLÓGICO HALOGENADO - 4kg	7	545,000	EXTINFUEGOS NACIONAL	380,000	2,660,000	-30%	FIRE MASTERS NACIONAL	396,000	2,772,000	-27%
11	Recarga de Extintores POLVO QUIMICO SECO ABC - 8kg	2	89,680	EXTINFUEGOS NACIONAL	56,000	112,000	-38%	FIRE MASTERS NACIONAL	71,200	142,400	-21%
12	Recarga de Extintores Anhídrido Carbónico CO2 BC - 5kg	1	105,650	EXTINFUEGOS NACIONAL	85,000	85,000	-20%	FIRE MASTERS NACIONAL	74,500	74,500	-29%
Total						**16,660,000**				**17,420,200**	

Teniendo el cuenta el Decreto N° 2992/19 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007" Art. 63 – Metodo de Evaluacion Numeral a. Punto 3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* Este comité procede a la evaluación de la empresa **EXTINFUEGOS, de Aldo Acuña.**

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

5.1. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Resolución DNCP N° 1399/20, Art. 58, *"Durante la evaluación de oferta, si se encontrase discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitarios será corregido. Del mismo modo los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podráan ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuren en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE, En caso que dicha operación arrojase precios unitarios con decimales se procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en al Acta de Sesión Virtual Pública como precio final. La corrección de errores aritméticos será realizada por el Comité de Evaluación y Notificada al oferente para su aceptación dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. En caso de que el oferente no aceptase las correcciones propuestas por el Comité, su oferta será rechazada".*

No se requieren correcciones aritméticas a las ofertas recibidas, por tanto el Comité Evaluador, **recomienda que el oferente siga en competencia.**

5.2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LAS OFERTAS

Se aclara que de acuerdo a la Sección II REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 3. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS, conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación... Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada...".*

Conforme se visualiza en la TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS, el Comité de Evaluación, por Nota CE N° 31/2022, de fecha 20/06/22, solicita explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítmes 4, 7, 9, 10 y 11 por la empresa EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA, cuyos ítems son superior al 25% por debajo del precio referencial. El oferente, mediante Nota, de fecha 21/06/2022 da respuesta a lo solicitado en tiempo y forma. Se considera razonable los desgloses presentados; y, atendiendo a la modalidad de adjudicación del proceso POR EL TOTAL, **se recomienda que el oferente siga en competencia.**

5.3. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora del inicio de la etapa competitiva de la subasta pública.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificdo o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del Certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobare la existencia o no del documento en éste último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. (Sic).

NO APLICA, debido a que ambas empresas remiten el presente Certificado dentro de sus ofertas, por lo tanto ninguna empresa se acoge al beneficio, el Comité Evaluador, **recomienda que el oferente siga en competencia**

5.4. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentran conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera la suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

NO APLICA, debido a que el territorio de la convocante es la ciudad de Asunción, capital del Paraguay, la cual no pertenece a ningún Departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Nacional y con el criterio de la DNCP (Resoluciones 306 y 511/2021).

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicologia
Administrador

Abg. Cesar Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

6. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

	EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA CUMPLE / NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE** Fojas 2-4
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE** Foja 5
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE** Foja 11
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**CUMPLE** Foja 13
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE** Fojas 12
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE** Foja 6
7. Certificado de Cumplimiento Tributario.	**CUMPLE** Foja 10
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** Foja 14
9. Documentos legales (*)	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE** SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**CUMPLE** SIPE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**N/A**
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**N/A**
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**N/A**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**N/A**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
9.3. Oferentes en Consorcio.	**N/A**

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Abg. César Bordon Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

7. **VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA:**

La Convocante efectuará la evaluación de la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

- **Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL :**

Deberán cumplir los siguientes parámetros:
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio los últimos tres años.
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio los últimos tres años.
Rentabilidad: Utilidad del Ejercicio/Capital
El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativos.

- **Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE:**

Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: Ingreso/Egreso.
Deberá ser mayor o igual que 1, en promedio los últimos tres años.

Para los casos de Consorcios, se requerirá que todos los integrantes del mismo cumplan con la totalidad de lo requerido en la Capacidad Financiera.

Documentos para la verificación de la capacidad financiera

	EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA
	CUMPLE / NO CUMPLE
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	**CUMPLE** Foja 10
b. Para contribuyentes de IRACIS: Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 Y 2020	**N/A**
c. Para contribuyentes de IRPC: Formulario N° 106 de la SET o Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.	**CUMPLE** Aclaración

Índices Financieros: **EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA**									
Ratios		**Año 2018**		**Año 2019**		**Año 2020**		**Promedio**	**Calificación**
EFICIENCIA:	INGRESO	479,014,554	1.022	416,625,072	1.036	388,069,500	1.024	**1.027**	**CUMPLE**
	EGRESO	468,671,037		402,068,463		379,014,375			

Eficiencia: Ingreso/Egreso	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

Conforme los criterios establecidos en el PBC, se visualiza que el oferente CUMPLE con los criterios de calificación financiera, por tanto el Comité Evaluador considera que continua en competencia.

8. **VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:**

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, de conformidad a la Segunda Sección del Pliego de Bases y Condiciones del proceso, para el efecto se requieren los siguientes documentos.

8.1 EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en provisión y venta de RECARGAS DE EXTINTORES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres (3) años. (2019,2020 y 2021). En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Abg. César Bordón Gomez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

	EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
a. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE** SIPE
b. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2019,2020 y 2021).	**CUMPLE** Fojas 19-23
c. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** Foja 14

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	50% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA	16,660,000	8,330,000	AÑO 2021	**CUMPLE**
			Factura N° 001-001-0000542	
			Gs. 44.448.665	

8.2 CAPACIDAD TÉCNICA:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

El oferente deberá contar con una oficina dentro de los límites de Asunción o del Departamento Central. Dicho criterio se acredita con la presentación de la Patente Comercial, vigente.

El oferente deberá contar con la licencia para recarga de extintores concedida por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), vigente.

	EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica	
a. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** Foja 14
b. Licencia para el uso de la marca INTN para servicios de mantenimiento y Recarga de Extintores de incendio.	**CUMPLE** Foja 15
c. Declaración Jurada de poseer capacidad suficiente para proveer los servicios ofertados en cantidad, tiempo y forma.	**CUMPLE** Foja 8
d. Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta todos los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones y sus Adendas que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	**CUMPLE** Foja 7

9. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

De conformidad al Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y al AIO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC.

Por Nota CE N° 31/2022 se solicita al Oferente EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA cuanto sigue:

- Explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuyos ítems son superior al 25% por debajo del precio referencial. Ítems: 4, 7, 9, 10 y 11.

- Para contribuyentes de IRPC: Formulario N° 106 de la SET de los años 2018, 2019 y 2020.

El oferente EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA, presenta el documento requerido en tiempo y forma. Este Comité Evaluador considera que la empresa ha cumplido con la documentación requerida, recomienda que el oferente siga en competencia.

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a realizar el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, y el análisis del Área Requirente del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" en atención a lo solicitado en la Tercera Sección del PBC ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Oferentes	Precio Unit. cotizado	Beneficio CPEN	Precio Unit. p/ Competencia	Marca	Procedencia	Especificaciones Técnicas	Observación
1	Recarga de Extintores Anhídrido Carbónico CO2 BC - 4kg	EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA	82,240	-	82,240	EXTINFUEGOS	NACIONAL	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	La mejor oferta corresponde a la empresa EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA. **CUMPLE** las especificaciones técnicas solicitadas en en la Carta de Invitación. Se recomienda **ADJUDICAR.**
2	Recarga de Extintores Anhídrido Carbónico CO2 BC - 5kg	EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA	105,650	-	105,650	EXTINFUEGOS	NACIONAL	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	
3	Recarga de Extintores Anhídrido Carbónico CO2 BC - 6kg	EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA	125,520	-	125,520	EXTINFUEGOS	NACIONAL	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	
4	Recarga de Extintores GAS ECOLÓGICO HALOGENADO - 6kg	EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA	780,000	-	780,000	EXTINFUEGOS	NACIONAL	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	
5	Recarga de Extintores POLVO QUIMICO SECO ABC - 4kg	EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA	43,500	-	43,500	EXTINFUEGOS	NACIONAL	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	
6	Recarga de Extintores POLVO QUIMICO SECO ABC - 6kg	EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA	68,640	-	68,640	EXTINFUEGOS	NACIONAL	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	
7	Recarga de Extintores POLVO QUIMICO SECO ABC - 8kg	EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA	89,680	-	89,680	EXTINFUEGOS	NACIONAL	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	
8	Recarga de Extintores POLVO QUIMICO SECO ABC - 4kg	EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA	43,500	-	43,500	EXTINFUEGOS	NACIONAL	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	
9	Recarga de Extintores POLVO QUIMICO SECO ABC - 6kg	EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA	68,640	-	68,640	EXTINFUEGOS	NACIONAL	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	
10	Recarga de Extintores GAS ECOLÓGICO HALOGENADO - 4kg	EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA	545,000	-	545,000	EXTINFUEGOS	NACIONAL	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	
11	Recarga de Extintores POLVO QUIMICO SECO ABC - 8kg	EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA	89,680	-	89,680	EXTINFUEGOS	NACIONAL	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	
12	Recarga de Extintores Anhídrido Carbónico CO2 BC - 5kg	EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA	105,650	-	105,650	EXTINFUEGOS	NACIONAL	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	

Dr. LUIS A. ELIZALDE B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

11. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

Las empresa participante y su directivo y/o propietario se encuentra **habilitado** para contrarar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, **con la sugerencia de adjudicar a la siguiente firma por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en la Carta de Invitación**, conforme al siguiente cuadro:

Oferente: EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA RUC: 3811527-1

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluído)	Precio Total
1	46191601-002	Recarga de Extintores Anhídrido Carbónico CO2 BC - 4kg	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	10	68,000	680,000
2	46191601-002	Recarga de Extintores Anhídrido Carbónico CO2 BC - 5kg	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	29	85,000	2,465,000
3	46191601-002	Recarga de Extintores Anhídrido Carbónico CO2 BC - 6kg	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	8	102,000	816,000
4	46191601-002	Recarga de Extintores GAS ECOLÓGICO HALOGENADO - 6kg	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	10	520,000	5,200,000
5	46191601-002	Recarga de Extintores POLVO QUIMICO SECO ABC - 4kg	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	2	34,000	68,000
6	46191601-002	Recarga de Extintores POLVO QUIMICO SECO ABC - 6kg	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	67	52,000	3,484,000
7	46191601-002	Recarga de Extintores POLVO QUIMICO SECO ABC - 8kg	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	13	56,000	728,000
8	46191601-002	Recarga de Extintores POLVO QUIMICO SECO ABC - 4kg	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	2	34,000	68,000
9	46191601-002	Recarga de Extintores POLVO QUIMICO SECO ABC - 6kg	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	7	42,000	294,000
10	46191601-002	Recarga de Extintores GAS ECOLÓGICO HALOGENADO - 4kg	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	7	380,000	2,660,000
11	46191601-002	Recarga de Extintores POLVO QUIMICO SECO ABC - 8kg	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	2	56,000	112,000
12	46191601-002	Recarga de Extintores Anhídrido Carbónico CO2 BC - 5kg	S/ Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación	Unidad	Unidad	EXTINFUEGOS	NACIONAL	1	85,000	85,000
			Total							**16,660,000**

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martinez
Centro Nacional de Toxicología
Administrador

Abg. César Bordón Gómez
Asesoría Jurídica
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

T.S.B. Marcelo Manzur
Jefe del Dpto. de Mantenimiento
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

13. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

OFERENTE	ÍTEMS SUGERIDOS P/ ADJUDICACIÓN	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
EXTINFUEGOS, DE ALDO OSCAR ACUÑA	Por el total	16,660,000.-
MONTO TOTAL		**Gs. 16.660.000.-**

MONTO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO): **Guaraníes Diesciseis millones, seiscientos sesenta mil.**----------

Con lo que se da por terminado el acto en fecha 24 de junio del 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas arriba mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

TSB. Marcelo Manzur
Representante de la Dependencia Requerida - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Lic. Hugo Martínez
Representante de la Dependencia Requerida - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abog. Cesar Bordón
Representante de la Dirección General - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Luis Alberto Fleitas Benítez
Representante de la Dirección Administrativa - Hospital de Trauma "Manuel Giagni"